



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

7 JUL 2016

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 34451/2016 mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Derechos Humanos", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en segundo semestre del año académico 2016;

Y CONSIDERANDO:

Atento la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referéndum* de ese Honorable Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (cfr. fs. 5 y 5 vta.);

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

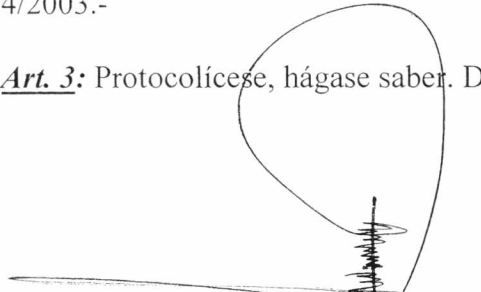
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.-

Art. 2º: Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber. Dese a sus efectos. Oportunamente archívese.-

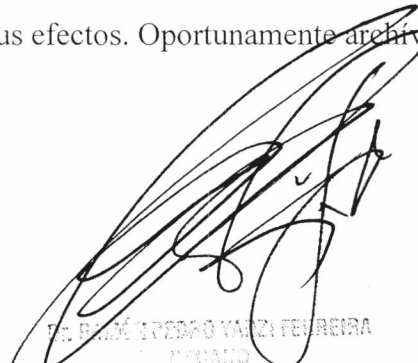


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°.

665

VM



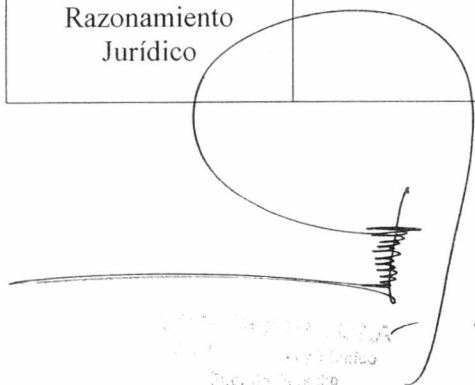
ELÍAS RAMÓN PEDRO VAZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

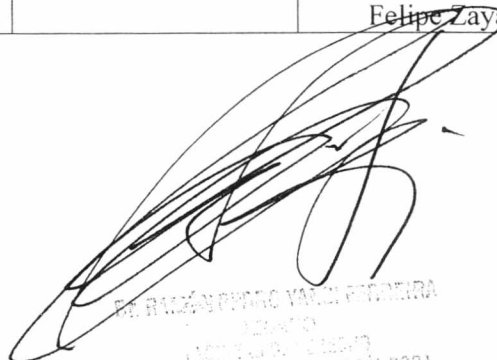
ANEXO

1865

Cátedra	Curso Opcional	Créditos Carga horaria	Profesores
Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico	Derechos Humanos	60 horas 6 créditos	Dr. Luis Allione María Clemencia Jugo Beltran, Verónica Luetto, Pablo Pecchio y Felipe Zayat



María Clemencia Jugo Beltran
Docente Titular
Universidad Nacional de Córdoba



Felipe Zayat
Docente Titular
Universidad Nacional de Córdoba